

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO	
Universitat Internacional Valenciana		Facultad de Ciencias de la Salud		46062590	
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA			
Máster		Prevención e Intervención Psicológica en Problemas de Conducta en la Escuela			
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA					
Máster Universitario en Prevención e Intervención Psicológica en Problemas de Conducta en la Escuela por la Universitat Internacional Valenciana					
NIVEL MECES					
3 3					
RAMA DE CONOCIMIENTO			CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas			No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS			NORMA HABILITACIÓN		
No					
SOLICITANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO		
MARIA BELEN SUAREZ FERNANDEZ			Secretaría General		
Tipo Documento			Número Documento		
NIF			11432754Y		
REPRESENTANTE LEGAL					
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO		
MONICA RODRIGUEZ GASCO			Directora de Calidad y Estudios		
Tipo Documento			Número Documento		
NIF			29184724R		
RESPONSABLE DEL TÍTULO					
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO		
MONICA RODRIGUEZ GASCO			Directora de Calidad y Estudios		
Tipo Documento			Número Documento		
NIF			29184724R		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.					
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO		TELÉFONO
C/ PINTOR SOROLLA, 21		46002	Valencia		961924965
E-MAIL		PROVINCIA			FAX
estudios@universidadviu.com		Valencia/València			961924951



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 8 de octubre de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Prevención e Intervención Psicológica en Problemas de Conducta en la Escuela por la Universitat Internacional Valenciana	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

Especialidad en Terapia Cognitivo-Conductual
Especialidad en Terapia Familiar Breve
Especialidad en Terapia Estratégica

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Psicología	Ciencias de la educación

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universitat Internacional Valenciana

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
076	Universitat Internacional Valenciana

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
18	30	12

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
Especialidad en Terapia Cognitivo-Conductual	12.
Especialidad en Terapia Familiar Breve	12.
Especialidad en Terapia Estratégica	12.

1.3. Universitat Internacional Valenciana

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062590	Facultad de Ciencias de la Salud

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Salud

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL



No	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
540	540	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	59.0
RESTO DE AÑOS	30.0	59.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.universidadviu.es/download/file/13948/		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG.4.- - Saber hacer un uso efectivo de la comunicación oral y escrita de manera empática y responsable con las distintas partes implicadas en el proceso educativo (alumnado, familias, profesorado y demás personal del centro educativo).
CG.1.- - Comprender los antecedentes, evolución y fundamentos teóricos del área de estudios sobre la violencia, en general, y los problemas de conducta en el aula, en particular.
CG.2.- - Adquirir las habilidades necesarias para realizar de manera apropiada las tareas y actividades implicadas en el desempeño de las funciones laborales con un dominio o <i>¿maestría?</i> en la metodología propia y de su aplicación en ámbitos específicos relacionados con el área educativa.
CG.3.- - Comprender el contexto político, social, económico y cultural en el que se lleva a cabo un proceso laboral, referido no sólo al entorno escolar, sino a ambientes más amplios, tanto sociales como naturales.
CG.5.- - Desarrollar la capacidad para combinar la teoría y las habilidades técnicas en una práctica laboral ética y responsable.
CG.6.- - Desarrollar la capacidad para anticiparse y adaptarse a cambios en el ejercicio profesional.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE.6.- - Ser capaz de identificar y prevenir los posibles conflictos de intereses entre las distintas partes implicadas en el proceso educativo (alumnado, familias, profesorado y demás personal del centro educativo).
CE.1.- - Desarrollar capacidades cognitivas especiales para la utilización del conocimiento adquirido en el desempeño exitoso de las funciones educativas, de acuerdo con actitudes y valores de respeto y manteniendo un comportamiento ético.
CE.2.- - Ser capaz de sensibilizarse ante los factores contextuales que rodean el trabajo.
CE.3.- - Desarrollar la capacidad de observación para detectar posibles obstáculos para la consecución del logro.
CE.4.- - Desarrollar la capacidad para adoptar diferentes perspectivas o enfoques alternativos en la realización de las tareas.
CE.5.- - Fomentar la capacidad para adaptar los planes de intervención a diversos escenarios y contextos.
CE.7.- - Desarrollar y consolidar el juicio profesional mediante no sólo la integración de la teoría y la práctica, sino de las experiencias del ejercicio profesional en el ámbito educativo en que se practica.
CE.8.- - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan ajustarse a nuevas condiciones, muchas de ellas inherentes a los cambios tecnológicos.
CE.9.- - Adoptar una actitud de actualización permanente en todos los campos de interés de su profesión.
CE.10.- - Desarrollar un interés por la investigación y los procesos de mejora que desarrollan los profesionales del ámbito educativo.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.



4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

El perfil de ingreso recomendado es el de Licenciado/a o Graduado/a que tenga planeado ejercer, o ejerza, como profesor de Educación Primaria y Secundaria, Psicopedagogos, Psicólogos escolares, equipos de dirección y equipos de inspección. Asimismo, es un Máster de gran interés para los profesionales de la Pedagogía, Psicología de la Educación, Psicología clínica y Psiquiatría.

CRITERIOS DE ACCESO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, para las condiciones de acceso para matricularse al Máster de Prevención e Intervención Psicológica en Problemas de Conducta en la Escuela:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

ADMISIÓN

Los solicitantes deberán cumplimentar el formulario de solicitud de información, que encontrarán en la página web de la universidad, y enviarlo junto con su curriculum vitae y las certificaciones acreditativas de los méritos alegados.

En caso de que la demanda de plazas sea superior a la oferta, la comisión de selección, integrada por el coordinador/a del Máster y un profesor del mismo, estudiará las solicitudes atendiendo a los siguientes criterios:

- Expediente académico (70%)
- Información derivada de la entrevista (30%)

Esta Comisión, en caso necesario, podrá hacer una entrevista por videoconferencia a los preinscritos para evaluar la idoneidad de su formación.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universitat Internacional Valenciana - VIU, por su compromiso con la calidad de las enseñanzas, consciente de la importancia de la acción tutorial para el rendimiento académico y la satisfacción de los estudiantes, incluye en su Plan de Gestión de la Calidad un plan específico de tutorías con el objetivo de prestar al alumnado una atención personalizada e integral durante el desarrollo de sus estudios.

En dicho plan de tutorías intervienen dos figuras:

- El profesor de la asignatura, que tutoriza y guía todo aquello que está relacionado con la docencia
- El orientador académico, que realiza el acompañamiento y seguimiento del alumno en temas relacionados con la vida académica de la universidad.

Además, a los estudiantes de la VIU, una vez matriculados, se les dispensarán las siguientes medidas de acogida y orientación:

4.3.1. ACTIVIDADES DE ACOGIDA

Existe un periodo de tiempo desde el momento en el que el alumno se matricula hasta el inicio del curso. Durante este periodo, el alumno estará en contacto con su Orientador Académico, una figura que le acompañará durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. El Orientador le proporcionará información sobre el título, le asesorará en la elección de las asignaturas y/o módulos formativos, asegurará que las prácticas (si el título las incorpora en su plan de estudios) son realizadas en una entidad acorde con los intereses del alumno, y servirá de canal de comunicación con el resto de departamentos y el equipo docente.

A su vez, en los días previos al inicio del curso, los estudiantes contarán con un curso de formación mediante el cual adquirirán las destrezas tecnológicas necesarias para desenvolverse en el campus, entre otros, los alumnos aprenderán a consultar la herramienta de anuncios, notificaciones y calendario, realizar pruebas y exámenes, enviar tareas, participar en el foro, utilizar de la mensajería interna, utilizar la herramienta de videoconferencia; consultar los materiales docentes; etc. Para aquellos alumnos que tengan dificultades o dudas, se establecerá un sistema de apoyo y tutorías para dar respuesta a sus necesidades.

Asimismo, el orientador académico guiará al alumno en la previsión, planificación y preparación de las pruebas de acceso a su titulación o especialidad, si las hubiera.

4.3.2. INICIO DE CURSO

Al inicio del curso, el Coordinador/a del título, a través de videoconferencia interactiva, realizará una sesión de acogida del alumnado, en la que le dará la bienvenida y le planteará los ejes principales sobre los que va a discurrir la docencia de las distintas asignaturas. Además, hará una breve pre-



sentación del profesorado que va a participar en las asignaturas, explicará la metodología de la universidad, las competencias que se van a trabajar, el sistema de tutorías, los procedimientos de evaluación y la información relativa a las Prácticas Externas. Asimismo, analizará el calendario docente del curso, marcando el tiempo reservado para la preparación de evaluaciones y las fechas de realización de las mismas, poniendo especial énfasis en los periodos reservados para la realización de exámenes, prácticas externas (si el título en cuestión la contempla) y para la defensa del Trabajo Fin de Grado/Máster.

4.3.3. INICIO DE LA ASIGNATURA

El primer día de inicio de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de presentación. En ella se explica la guía docente de la asignatura (objetivos, contenidos, metodología, actividades y tareas, evaluación, bibliografía). Es en este momento cuando se habilitan los foros destinados al planteamiento de dudas por parte del alumnado durante la impartición de cada materia.

Los plazos de entrega de las actividades y tareas, así como las sesiones sincrónicas que se imparten en un determinado día y horario, quedan reflejadas tanto en el cronograma como en la herramienta de calendario del campus. Todas las notificaciones, anuncios y modificaciones que pudieran existir, pueden consultarse en el apartado de últimas noticias de la asignatura. Además el alumno recibirá todas estas notificaciones en su correo electrónico.

4.3.4. SEGUIMIENTO DEL ALUMNO

A lo largo de cada una de las asignaturas, los profesores acompañan y orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado a través de una serie de tutorías que se detallan en el calendario de la asignatura. Estas tutorías pueden ser tanto colectivas (en las que se tratan temas de interés para todo el grupo de estudiantes) como individuales (a petición del alumno para la resolución de cuestiones concretas). Además, los estudiantes contarán con una serie de tutorías específicas, tanto individuales como colectivas, para el correcto desarrollo de sus Prácticas y de su Trabajo Fin de Grado/Máster.

En paralelo al seguimiento que cada profesor hace de sus alumnos, el orientador académico realiza un seguimiento transversal de la actividad de los alumnos, revisando, entre otros:

- La conexión del alumno al Campus.
- El estado de entrega de las actividades por parte del alumnado.
- El grado de superación de las diferentes asignaturas matriculadas.

En caso de detectar un descenso de la actividad académica por parte del alumno, el orientador contactará con el estudiante, vía telefónica o por correo electrónico, para interesarse por su situación y por los motivos que han provocado esta minoración de su actividad.

4.3.5. FINALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

El último día de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de finalización. En ella se resolverán las últimas dudas que los alumnos pudieran tener y se recordarán las fechas de entrega de las tareas pendientes y las fechas de realización del examen.

4.3. SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

En general, por su compromiso con la calidad de las enseñanzas, la Universitat Internacional Valenciana (VIU), consciente de la importancia de la acción tutorial para el rendimiento académico y la satisfacción de los estudiantes y de las estudiantes, incluye en su Plan de Gestión de la Calidad un plan específico de tutorías con el objetivo de prestar al alumnado una atención personalizada e integral durante el desarrollo de sus estudios. La composición de los cursos de las universidades de fuerte componente virtual suele ser muy heterogénea. A las diferencias curriculares hay que añadir diferencias personales como edad, compromisos familiares o cívicos, motivación para la elección del título, etc. En el caso de la VIU, a estas variables hay que añadir la diversidad cultural derivada de su dimensión internacional. Todas estas razones convierten las tutorías en un recurso imprescindible para el logro de los estándares de calidad que nuestra Universidad se ha marcado. Junto a la optimización del rendimiento académico que, obviamente, es prioritaria, el Plan de Acción Tutorial garantiza una atención personalizada, que favorece el desarrollo integral de los estudiantes y las estudiantes, y les ayuda a gestionar satisfactoriamente su proyección social y profesional. En particular, a los estudiantes y las estudiantes de la VIU, una vez matriculados, se les dispensarán las siguientes medidas de acogida y orientación inicial: **4.3.1. INICIO DEL MASTER** El primer día de inicio del Master, la persona responsable del Título o aquella otra que el Estudio Único de la Universidad decida:

- Acogerá al alumnado a través de una videoconferencia interactiva en la que le dará la bienvenida y planteará los ejes principales sobre los que va a discurrir la docencia.
- Hará especial hincapié en las innovaciones metodológicas en las que la Universidad basa su docencia audiovisual, en las competencias que han de lograrse, en el sistema de tutorías, en los procedimientos de evaluación y en las diversas modalidades de realización del Practicum.
- Explicará asimismo los diversos recursos tecnológicos que la Universidad pone a disposición del alumnado y otros temas de interés.

4.3.2. INICIO DEL CURSO El primer día de inicio del curso, quien ocupe la Jefatura de Estudios, a través de una videoconferencia interactiva:

- Hará una breve presentación (mediante videos cortos) del personal docente que va a participar en cada materia (tutores(as), consultores(as), ayudantes de clases prácticas).
- Analizará el calendario docente del curso, haciendo especial hincapié en el tiempo reservado para la preparación de evaluaciones y en las fechas de realización de las mismas.
- Caso de que haya prácticas escolares, analizará asimismo las diversas modalidades y las fechas de realización de las mismas.

4.3.3. INICIO DE LA MATERIA El primer día de inicio de una materia: 1.- A través de un video tutorial (guía didáctica audiovisual) se explican los objetivos, los contenidos, la metodología y la bibliografía de la disciplina de que se trate; 2.- El o la tutora expondrá a través de una videoconferencia interactiva:

- Las modalidades que las tutorías van a tener (individuales o colectivas)
- Los seminarios que va a impartir: sesiones, temas, bibliografía
- Las modalidades, temas y fechas para la realización de las actividades guiadas (prácticas)
- Las modalidades y las fechas para la realización de las evaluaciones
- Cuestiones que los estudiantes y las estudiantes tengan a bien plantear.

Asimismo, cada materia irá acompañada de: a) una guía didáctica (no audiovisual); b) un documento pdf que resume los aspectos principales a abordar en el marco de la materia (contenidos, bibliografía); c) un documento e-learning (complementario del pdf anterior) que integra texto escrito, imagen y sonido y que actúa como un facilitador del aprendizaje.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias



MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	42
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, recoge en su preámbulo que *¿uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.*

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, da una nueva redacción al Artículo 6. Reconocimiento y transferencia de créditos.

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece en su artículo 6 que *¿los estudiantes tendrán derecho, en cualquier etapa de su formación universitaria, a que se reconozcan los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo¿.*

El Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, recoge en su preámbulo que *¿el reconocimiento de estudios debe partir de la similitud entre las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje que proporcionan los estudios superados y los que pretenden cursarse¿ y establece relaciones directas entre determinadas titulaciones.*

Por lo tanto, la Universitat Internacional Valenciana, VIU, para dar cumplimiento a los preceptos establecidos en las normativas arriba indicadas, aprueba el presente Reglamento, que será de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

CAPÍTULO I. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1.- Definición

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en estudios superiores extranjeros de Universidades ajenas al E.E.E.S, que estén reconocidas oficialmente en dicho país, previa verificación por parte de la Universidad de que los estudios cursados, una vez superados, dan acceso, en el país de origen, a estudios de postgrado.

También podrán ser objeto de reconocimiento los estudios recogidos en el artículo 2.1 y 2.2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Artículo 2.- Límites al reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos implica que el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

Según establece el Real Decreto 1618/2011, en ningún caso el interesado podrá obtener otro título de educación superior a través del reconocimiento de la totalidad de las enseñanzas aportadas. Asimismo, establece un porcentaje de reconocimiento de créditos, que no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios o del currículo del título que se pretende cursar.



Además este Real Decreto añade ¿cuando el reconocimiento se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de un título que dé acceso al ejercicio de una profesión regulada, deberá comprobarse que los estudios alegados responden a las condiciones exigidas a los currículos y planes de estudios cuya superación garantiza la cualificación profesional necesaria¿.

En todo caso, no podrá ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Grado y Máster.

Artículo 3.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado.

1. Entre planes de estudio conducentes a distintos títulos oficiales de Grado:

- a) Se podrán reconocer la totalidad de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder, indistintamente de que hayan sido estudiadas en titulaciones de la misma o de diferente rama de conocimiento.
- b) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes asignaturas cursadas por el o la estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

2. Entre planes de estudio conducentes al mismo título oficial de Grado:

- a) Se podrán reconocer al menos 36 de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder.
- b) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el o la estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

Artículo 4.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. Igualmente, entre enseñanzas oficiales de Máster serán objeto de reconocimiento materias o asignaturas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que quiera cursar. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en segundos ciclos de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas que hayan derivado en másteres universitarios, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007.

2. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los/Las estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del contrato académico establecido antes de su partida.

2. El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el Artículo 8 de las presentes normas.

3. Antes de la incorporación al programa de movilidad, todo/a estudiante que participe en un programa de movilidad, el centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la institución de destino.

Un contrato de estudios que contenga las materias a matricular en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, independientemente de su naturaleza o tipo, y las que vaya a cursar en el Centro de destino.



Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, sin que sea exigible la completa identidad de contenidos entre ellas.

4. El contrato de estudios deberá ser firmado por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el o la estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El contrato de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

5. De los contratos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

6. Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

7. Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

Artículo 6.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias en títulos de Grado

La Universitat Internacional Valenciana, VIU reconocerá, de acuerdo con los criterios que establezca al efecto, un máximo de 6 créditos optativos sobre el total del plan de estudios por la participación de los/las estudiantes de titulaciones de Grado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

Artículo 7.- Reconocimiento de créditos por actividades profesionales, títulos propios y estudios no universitarios

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorpora calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15% determinado por la Comisión Académica del título o en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el título propio haya sido extinguido y convertido en título oficial, siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y cuya implantación se haya autorizado.

Artículo 8.- Efectos del reconocimiento de créditos.

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos que se le reconocen al o a la estudiante y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el/la estudiante. Se entenderá en este caso que dichos conocimientos ya han sido superados y no serán susceptibles de nueva evaluación.

2. En el expediente del/de la estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente.

La calificación de las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino.

En caso de que el origen del reconocimiento sean estudios cursados en universidades extranjeras, las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en la universidad de origen.

Cuando las asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de ¿Apto¿ y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

CAPÍTULO II. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 9. Definición.

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas



con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo. 10. *Ámbito de aplicación.*

Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el o la estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo. 11. *Calificaciones.*

En la transferencia de créditos se aplicará la calificación obtenida en las asignaturas de origen. En el supuesto de no existir calificación en origen, la transferencia de créditos llevará la calificación de ¿Apto¿ y no será computable a efectos de media del expediente.

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO

Artículo. 12. *Comisiones con competencias para el reconocimiento y la transferencia de créditos.*

En la Universitat Internacional Valenciana, VIU, se constituirán las siguientes Comisiones para actuar en el ámbito de su competencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos:

- a) La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad.
- b) Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos por cada uno de los títulos oficiales de Grado o Máster de la Universitat Internacional Valenciana.

Artículo 13. *Solicitudes de reconocimiento*

1. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado o de la interesada, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.
2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
3. Las solicitudes se presentarán en los plazos que se habiliten al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula, y corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos dictar resolución. La resolución, que en caso de ser negativa debe ser motivada académicamente, deberá dictarse en un plazo máximo de dos meses desde la admisión de la solicitud.

Artículo 14. *Solicitudes de transferencia de créditos*

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado o de la interesada. A estos efectos, los y las estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universitat Internacional Valenciana, VIU, la documentación justificativa que corresponda.

CAPÍTULO IV: ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Artículo 15: *Documentos académicos*

Todos los créditos obtenidos por el o la estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA



Las normas básicas objeto de este documento podrán ser desarrolladas mediante Resolución Rectoral.

4.4. TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD

En su reunión del 26 de Octubre de 2009 el Patronato de la Fundación Universidad Internacional de Valencia, a propuesta del Rector de la Universitat Internacional Valenciana (VIU), y de conformidad con el Real Decreto 1393/2007 y las Normas de Organización y Funcionamiento de la VIU (Decreto 65/2009, de 15 de mayo), ha aprobado el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universitat Internacional Valenciana (VIU) que a continuación se transcribe: 1. PREÁMBULO El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales recoge en su preámbulo que uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante. Con tal motivo, el RD en su artículo sexto, Reconocimiento y transferencia de créditos, establece que *“las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos”*. En este artículo se establecen las definiciones de reconocimiento y transferencia de créditos que sustituyen los conceptos que hasta ahora se empleaban para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los y las estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (convalidación, adaptación, etc.) Por lo tanto, la Universitat Internacional Valenciana (VIU) para dar cumplimiento al mencionado precepto, establece el presente Reglamento que será de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster. CAPÍTULO I. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

- Objeto

El presente reglamento tiene por objeto regular el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo a los criterios generales que sobre el particular se establecen en el Real Decreto 1393/2007. Asimismo este reglamento establece las condiciones y el procedimiento de gestión de los expedientes de reconocimiento y transferencia por los correspondientes centros gestores universitarios.

- Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en este reglamento serán de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y de postgrado impartidas por la Universitat Internacional Valenciana en Grados y Postgrados, previstas en el Real Decreto 1393/2007.

- Definición:

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universitat Internacional Valenciana (VIU) de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universitat Internacional Valenciana (VIU) a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster. A partir de ese reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado:

1. Entre planes de estudio conducentes a distintos títulos oficiales de Grado: a) Se podrán reconocer la totalidad de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder, indistintamente de que hayan sido estudiadas en titulaciones de la misma o de diferente rama de conocimiento; b) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes asignaturas cursadas por el o la estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal; 2. Entre planes de estudio conducentes al mismo título oficial de Grado: a) Se podrán reconocer la totalidad de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder; b) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes asignaturas cursadas por el o la estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario:

1. Igualmente, entre enseñanzas oficiales de Máster serán objeto de reconocimiento materias o asignaturas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que quiera cursar; 2. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad:

1. Los y las estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Internacional Valenciana (VIU) cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del contrato académico establecido antes de su partida; 2. El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universitat Internacional Valenciana (VIU) debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el Artículo 8 de las presentes normas; 3. Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitar:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la institución de destino;
- Una carta de estudios que contenga las materias a matricular en la Universitat Internacional Valenciana (VIU) independientemente de su naturaleza o tipo, y las que vaya a cursar en el Centro de destino;

Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, sin que sea exigible la completa identidad de contenidos entre ellas; 4. La carta de estudios deberá ser firmada por el Rector de la VIU y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. La carta de estudios sólo podrá ser modificada en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad; 5. De las cartas de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda; 6. Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos; 7. Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad;

- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias:

La Universitat Internacional Valenciana (VIU) reconocerá, de acuerdo con los criterios que establezca al efecto, hasta 6 créditos por la participación de los estudiantes de titulaciones de Grado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

- Reconocimiento de créditos por actividades profesionales y estudios no universitarios:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno, la Universitat Internacional Valenciana (VIU) podrá reconocer validez académica a la experiencia laboral o profesional, a las enseñanzas artísticas superiores, a la formación profesional de grado superior, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y a las enseñanzas deportivas de grado superior.

- Efectos del reconocimiento de créditos:

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS que se le reconocen al o a la estudiante y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos conocimientos ya han sido superados y no serán susceptibles de nueva evaluación; 2. En el expediente del o de la estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente. La calificación de las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando



varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino. Cuando las asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de \geq Apto \geq y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente. **CAPÍTULO II. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

• **Definición:**

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conllevado a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

• **Ámbito de aplicación:**

Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el o la estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

• **Calificaciones:**

En la transferencia de créditos se arrastrará la calificación obtenida en las asignaturas de origen. Cuando coexistan varias asignaturas de origen y una sola de destino se realizará media ponderada. En el supuesto de no existir calificación en origen, la transferencia de créditos llevará la calificación de \geq Apto \geq , y no será computable a efectos de media del expediente. **CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO**

• **Comisiones con competencias para el reconocimiento y la transferencia de créditos:**

En la Universitat Internacional Valenciana (VIU) se constituirán las siguientes Comisiones para actuar en el ámbito de su competencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos: a) La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad; b) Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos por cada uno de los títulos oficiales de Grado o Máster de la Universitat Internacional Valenciana.

• **Procedimiento de reconocimiento:**

1.- Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado o de la interesada, quien deberá aportar un certificado del expediente (emitido y compulsado por la Facultad o Centro correspondiente) de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados. 2.- Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas. 3.- Las solicitudes se presentarán en el centro en el que se encuentre matriculado el o la estudiante, en los plazos que se hubieran al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula, y corresponderá al responsable de la titulación dictar resolución. La resolución, que en caso de desestimación de la solicitud, debe ser motivada académicamente, deberá dictarse en un plazo máximo de tres meses. Una vez transcurridos los tres meses sin que hubiere habido respuesta por parte de la Universidad se entenderá estimada la solicitud.

• **Solicitudes de transferencia de créditos:**

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado o de la interesada. A estos efectos, los y las estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Responsable de la titulación y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universitat Internacional Valenciana (VIU) un certificado del expediente emitido y compulsado por la Facultad o Centro correspondiente. **CAPÍTULO IV. ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO**

• **Anotación de créditos en el expediente:**

Todos los créditos obtenidos por el o la estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora. **DISPOSICIÓN ADICIONAL:** Las normas básicas objeto de este documento podrán ser desarrolladas mediante Resolución Rectoral.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases expositivas		
Actividades guiadas		
Tutorías		
Trabajo autónomo		
Prácticas		
Trabajo Fin de Máster		
Seminarios		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas: clases teóricas impartidas como lecciones magistrales o exposiciones, en las que además de presentar el contenido de la asignatura, se explican los conceptos fundamentales y se desarrolla el contenido teórico.		
Actividades guiadas: colección de tareas (actividades prácticas) que el alumnado llevará a cabo a lo largo de toda la asignatura entre las que podemos encontrar: análisis de casos, resolución de problemas, comentarios críticos de textos, análisis de lecturas, etc.		
Tutorías: Sesiones periódicas, individuales y/o grupales, entre el profesorado y el alumnado para la resolución de dudas, orientación, supervisión, etc.		
Trabajo Autónomo: sesiones individuales y/o grupales para la lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información, investigación e indagación, así como trabajo colaborativo basado en principios constructivistas		
Prácticas: Prácticas Presenciales en Centros.		
Trabajo Fin de Máster: defensa pública y debate sobre el Trabajo Fin de Máster realizado por el alumno.		
Seminarios: Sesiones de carácter teórico-práctico vinculadas al desarrollo de la actividad investigadora en el ámbito del título.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Evaluación continua		
Evaluación final		
Evaluación de Prácticas Externas		
Evaluación del Trabajo Fin de Máster		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Problemas de conducta y violencia en la escuela		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
12		
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Problemas de conducta en el aula: diagnóstico diferencial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
6		
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Violencia y acoso escolar: concepto, incidencia y factores de riesgo y protección		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
6		
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12



ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Materia: Problemas de conducta en el aula: diagnóstico diferencial</p> <p>Problemas de conducta: descripción y definición. Factores de riesgo: personales y sociales. Prevalencia. Tipos de problemas exteriorizados: hiperactividad, trastornos de oposición desafiante y trastornos de conducta. Consecuencias de estos trastornos. Posibles soluciones: maestros, padres y niños. Diagnóstico diferencial de los problemas de conducta en menores.</p> <p>Materia: Violencia y acoso escolar: concepto, incidencia y factores de riesgo y protección</p> <p>El desarrollo del interés hacia la violencia escolar y el acoso, así como los problemas de definición. Diferenciación entre violencia y acoso escolar. La prevalencia del acoso y de la violencia escolar. Perfiles de las víctimas y los agresores, y características de la red social de la violencia escolar. Aspectos etiológicos de la violencia escolar.</p> <p>Diferenciación entre agresividad y violencia. Definición de violencia. Taxonomía de la violencia. Según el contexto en el que ocurre. Según el tipo de agresor. Según el tipo de víctima. La violencia en cifras.</p> <p>Concepto de factor de riesgo. Tipos de factores de riesgo de la violencia escolar: factores de riesgo individuales (sociodemográficos y psicológicos), factores de riesgo familiares (conflictos intrafamiliares y violencia, disciplina parental, estilos educativos autoritario, permisivo e hiperprotector), factores de riesgo escolares (clima escolar inseguro, ley del silencio, deficiencias en habilidades didácticas y técnicas de resolución de conflictos y fracaso escolar) y factores de riesgo socioculturales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN</p> <p>El modelo de evaluación diseñado para este Máster se dirige a la evaluación de competencias y se sustenta en los principios del Espacio Europeo de Educación Superior y está adaptado a la estructura de la formación virtual que es propia de la Universitat Internacional Valenciana.</p> <p>La evaluación se entiende como una parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, de modo que se desarrolla de forma constante durante el mismo y está diseñada para que ofrezca información tanto a los estudiantes, a los que permite mejorar su aprendizaje y alcanzar su promoción, como al profesorado, al que proporcione criterios que le permitan sustentar su juicio para establecer una calificación y le dote de elementos para revisar su programa educativo. Por ello se ha diseñado un modelo de evaluación de carácter formativo, transparente, en el marco de la igualdad de oportunidades para los estudiantes, flexible, relevante e integral.</p> <p>Incluye dos grandes procesos de evaluación:</p> <p>a) La Evaluación continua</p> <p>Se desarrolla a lo largo de todo el curso, y tiene una doble finalidad, formativa y sumativa. La unidad de evaluación es la asignatura. De esta forma, se realiza el seguimiento directamente en cada asignatura, y se extrae una síntesis del desempeño mostrado en cada una de ellas.</p> <p>Durante el desarrollo de cada una de las asignaturas, se programan una serie de actividades de aprendizaje que ayudan a los estudiantes a consolidar los conocimientos trabajados en cada una de las asignaturas.</p> <p>La participación del alumnado en la Asignatura se promoverá mediante:</p> <p>A continuación, listamos algunas de las actividades que podrán formar parte de cada asignatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Actividades guiadas. 		



- Seminarios.
- Foros de debate.
- Análisis de casos, tanto individuales como grupales.
- Resolución de ejercicios prácticos.
- Visualización de ejemplos.
- Etc.

Cada una de las actividades tiene un feedback por parte del profesor, no se trata solo de que realicen la actividad sino de que comprueben si han obtenido los objetivos de aprendizaje que se les han pautado. La forma de recibir este feedback puede ser diversa, no obstante, el alumno tiene la posibilidad, con cada actividad, de comprobar sus progresos en la materia.

b) La **Evaluación final**

Hace referencia a una prueba de carácter global de la asignatura, que sea representativa del conjunto de competencias trabajadas en la misma. Puede tener carácter estandarizado, que incluya ítems de alternativas, de asociación, multi-ítems, interpretativos, preguntas de desarrollo breve o extenso, realización de supuestos prácticos, de informes y análisis de casos, entre otros.

Con independencia de su ponderación en la calificación final, se requiere que el alumno obtenga al menos un 50% de la nota de esta evaluación para poder promediarse con la calificación obtenida en la evaluación continua.

La evaluación continua de las competencias adquiridas a través del trabajo práctico realizado se valorará entre un 0% y un 70% de la calificación.

La evaluación final de la adquisición de las competencias puntuará en la calificación final dependiendo de una horquilla que oscilará entre el 0% y el 30% de la calificación.

EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS:

ASIGNATURA 1: Problemas de conducta en el aula: diagnóstico diferencial

SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0	70
Evaluación final	0	30

ASIGNATURA 2: Violencia y acoso escolar: concepto, incidencia y factores de riesgo y protección

SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0	70
Evaluación final	0	30

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG.4.- - Saber hacer un uso efectivo de la comunicación oral y escrita de manera empática y responsable con las distintas partes implicadas en el proceso educativo (alumnado, familias, profesorado y demás personal del centro educativo).

CG.1.- - Comprender los antecedentes, evolución y fundamentos teóricos del área de estudios sobre la violencia, en general, y los problemas de conducta en el aula, en particular.

CG.2.- - Adquirir las habilidades necesarias para realizar de manera apropiada las tareas y actividades implicadas en el desempeño de las funciones laborales con un dominio o *¿maestría¿* en la metodología propia y de su aplicación en ámbitos específicos relacionados con el área educativa.

CG.3.- - Comprender el contexto político, social, económico y cultural en el que se lleva a cabo un proceso laboral, referido no sólo al entorno escolar, sino a ambientes más amplios, tanto sociales como naturales.

CG.5.- - Desarrollar la capacidad para combinar la teoría y las habilidades técnicas en una práctica laboral ética y responsable.

CG.6.- - Desarrollar la capacidad para anticiparse y adaptarse a cambios en el ejercicio profesional.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación



CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE.6.- - Ser capaz de identificar y prevenir los posibles conflictos de intereses entre las distintas partes implicadas en el proceso educativo (alumnado, familias, profesorado y demás personal del centro educativo).		
CE.1.- - Desarrollar capacidades cognitivas especiales para la utilización del conocimiento adquirido en el desempeño exitoso de las funciones educativas, de acuerdo con actitudes y valores de respeto y manteniendo un comportamiento ético.		
CE.2.- - Ser capaz de sensibilizarse ante los factores contextuales que rodean el trabajo.		
CE.3.- - Desarrollar la capacidad de observación para detectar posibles obstáculos para la consecución del logro.		
CE.4.- - Desarrollar la capacidad para adoptar diferentes perspectivas o enfoques alternativos en la realización de las tareas.		
CE.5.- - Fomentar la capacidad para adaptar los planes de intervención a diversos escenarios y contextos.		
CE.7.- - Desarrollar y consolidar el juicio profesional mediante no sólo la integración de la teoría y la práctica, sino de las experiencias del ejercicio profesional en el ámbito educativo en que se practica.		
CE.8.- - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan ajustarse a nuevas condiciones, muchas de ellas inherentes a los cambios tecnológicos.		
CE.9.- - Adoptar una actitud de actualización permanente en todos los campos de interés de su profesión.		
CE.10.- - Desarrollar un interés por la investigación y los procesos de mejora que desarrollan los profesionales del ámbito educativo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	30	0
Actividades guiadas	30	0
Tutorías	40	0
Trabajo autónomo	200	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas: clases teóricas impartidas como lecciones magistrales o exposiciones, en las que además de presentar el contenido de la asignatura, se explican los conceptos fundamentales y se desarrolla el contenido teórico.		
Actividades guiadas: colección de tareas (actividades prácticas) que el alumnado llevará a cabo a lo largo de toda la asignatura entre las que podemos encontrar: análisis de casos, resolución de problemas, comentarios críticos de textos, análisis de lecturas, etc.		
Tutorías: Sesiones periódicas, individuales y/o grupales, entre el profesorado y el alumnado para la resolución de dudas, orientación, supervisión, etc.		
Trabajo Autónomo: sesiones individuales y/o grupales para la lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información, investigación e indagación, así como trabajo colaborativo basado en principios constructivistas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	70.0
Evaluación final	0.0	30.0
NIVEL 2: Prevención primaria y secundaria de problemas de conducta en la escuela		



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	18	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derechos humanos y educación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	3	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Detección precoz		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	3	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Educación emocional y habilidades sociales. La empatía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	6	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Mediación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	6	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Materia Derechos humanos y educación</p> <p>Derechos humanos y educación: análisis de los retos de la complejidad de la educación democrática, aspectos axiológicos en la actual educación. La participación y la sociedad civil: la educación para una ciudadanía que defiende los derechos y los deberes y se cimenta sobre valores universales.</p> <p>Materia Detección precoz</p> <p>Conductas problemáticas. Diferencia entre problemas de conducta y trastornos de conducta. Problemas de conducta (disrupción, indisciplina, trastorno negativista desafiante, trastorno disocial, Síndrome de Asperger, trastorno de la conducta, trastorno del espectro autista y violencia escolar). Indicadores de detección. Intervención general desde el aula.</p> <p>Materia Educación emocional y habilidades sociales. La empatía</p>		



Origen y planteamientos del desarrollo emocional. Reconocimiento del estado emocional. Clase de emociones. La empatía. Algunos casos. Conclusiones

Materia **Mediación**

La mediación escolar como una forma alternativa de resolución de conflictos y como fórmula eficaz para la mejora de la convivencia. La figura del mediador escolar, el proceso de mediación y sus fases. La mediación en el Plan de Convivencia. Desarrollo del marco teórico de la mediación acompañado de sesiones prácticas y determinación de las actuaciones y enfoques en las distintas resoluciones de conflictos en el aula.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El modelo de evaluación diseñado para este Máster se dirige a la evaluación de competencias y se sustenta en los principios del Espacio Europeo de Educación Superior y está adaptado a la estructura de la formación virtual que es propia de la Universitat Internacional Valenciana.

La evaluación se entiende como una parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, de modo que se desarrolla de forma constante durante el mismo y está diseñada para que ofrezca información tanto a los estudiantes, a los que permite mejorar su aprendizaje y alcanzar su promoción, como al profesorado, al que proporcione criterios que le permitan sustentar su juicio para establecer una calificación y le dote de elementos para revisar su programa educativo. Por ello se ha diseñado un modelo de evaluación de carácter formativo, transparente, en el marco de la igualdad de oportunidades para los estudiantes, flexible, relevante e integral.

Incluye dos grandes procesos de evaluación:

a) La **Evaluación continua**

Se desarrolla a lo largo de todo el curso, y tiene una doble finalidad, formativa y sumativa. La unidad de evaluación es la asignatura. De esta forma, se realiza el seguimiento directamente en cada asignatura, y se extrae una síntesis del desempeño mostrado en cada una de ellas.

Durante el desarrollo de cada una de las asignaturas, se programan una serie de actividades de aprendizaje que ayudan a los estudiantes a consolidar los conocimientos trabajados en cada una de las asignaturas.

La participación del alumnado en la Asignatura se promoverá mediante:

A continuación, listamos algunas de las actividades que podrán formar parte de cada asignatura:

- Actividades guiadas.
- Seminarios.
- Foros de debate.
- Análisis de casos, tanto individuales como grupales.
- Resolución de ejercicios prácticos.
- Visualización de ejemplos.
- Etc.

Cada una de las actividades tiene un feedback por parte del profesor, no se trata solo de que realicen la actividad sino de que comprueben si han obtenido los objetivos de aprendizaje que se les han pautado. La forma de recibir este feedback puede ser diversa, no obstante, el alumno tiene la posibilidad, con cada actividad, de comprobar sus progresos en la materia.

b) La **Evaluación final**

Hace referencia a una prueba de carácter global de la asignatura, que sea representativa del conjunto de competencias trabajadas en la misma. Puede tener carácter estandarizado, que incluya ítems de alternativas, de asociación, multi-ítems, interpretativos, preguntas de desarrollo breve o extenso, realización de supuestos prácticos, de informes y análisis de casos, entre otros.

Con independencia de su ponderación en la calificación final, se requiere que el alumno obtenga al menos un 50% de la nota de esta evaluación para poder promediarse con la calificación obtenida en la evaluación continua.

La evaluación continua de las competencias adquiridas a través del trabajo práctico realizado se valorará entre un 0% y un 70% de la calificación.

La evaluación final de la adquisición de las competencias puntuará en la calificación final dependiendo de una horquilla que oscilará entre el 0% y el 30% de la calificación.

EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS:

ASIGNATURA 1: Derechos humanos y educación		
SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0	70



Evaluación final	0	30
ASIGNATURA 2: Detección Precoz		
SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0	70
Evaluación final	0	30
ASIGNATURA 3: Educación Emocional y Habilidades Sociales. La empatía		
SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0	70
Evaluación final	0	30
ASIGNATURA 4: Mediación		
SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0	70
Evaluación final	0	30
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG.4.- - Saber hacer un uso efectivo de la comunicación oral y escrita de manera empática y responsable con las distintas partes implicadas en el proceso educativo (alumnado, familias, profesorado y demás personal del centro educativo).		
CG.1.- - Comprender los antecedentes, evolución y fundamentos teóricos del área de estudios sobre la violencia, en general, y los problemas de conducta en el aula, en particular.		
CG.2.- - Adquirir las habilidades necesarias para realizar de manera apropiada las tareas y actividades implicadas en el desempeño de las funciones laborales con un dominio o <i>«maestría»</i> en la metodología propia y de su aplicación en ámbitos específicos relacionados con el área educativa.		
CG.3.- - Comprender el contexto político, social, económico y cultural en el que se lleva a cabo un proceso laboral, referido no sólo al entorno escolar, sino a ambientes más amplios, tanto sociales como naturales.		
CG.5.- - Desarrollar la capacidad para combinar la teoría y las habilidades técnicas en una práctica laboral ética y responsable.		
CG.6.- - Desarrollar la capacidad para anticiparse y adaptarse a cambios en el ejercicio profesional.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE.6.- - Ser capaz de identificar y prevenir los posibles conflictos de intereses entre las distintas partes implicadas en el proceso educativo (alumnado, familias, profesorado y demás personal del centro educativo).		
CE.1.- - Desarrollar capacidades cognitivas especiales para la utilización del conocimiento adquirido en el desempeño exitoso de las funciones educativas, de acuerdo con actitudes y valores de respeto y manteniendo un comportamiento ético.		
CE.2.- - Ser capaz de sensibilizarse ante los factores contextuales que rodean el trabajo.		
CE.3.- - Desarrollar la capacidad de observación para detectar posibles obstáculos para la consecución del logro.		
CE.4.- - Desarrollar la capacidad para adoptar diferentes perspectivas o enfoques alternativos en la realización de las tareas.		
CE.5.- - Fomentar la capacidad para adaptar los planes de intervención a diversos escenarios y contextos.		



CE.7.- - Desarrollar y consolidar el juicio profesional mediante no sólo la integración de la teoría y la práctica, sino de las experiencias del ejercicio profesional en el ámbito educativo en que se practica.		
CE.8.- - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan ajustarse a nuevas condiciones, muchas de ellas inherentes a los cambios tecnológicos.		
CE.9.- - Adoptar una actitud de actualización permanente en todos los campos de interés de su profesión.		
CE.10.- - Desarrollar un interés por la investigación y los procesos de mejora que desarrollan los profesionales del ámbito educativo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	45	0
Actividades guiadas	45	0
Tutorías	60	0
Trabajo autónomo	300	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas: clases teóricas impartidas como lecciones magistrales o exposiciones, en las que además de presentar el contenido de la asignatura, se explican los conceptos fundamentales y se desarrolla el contenido teórico.		
Actividades guiadas: colección de tareas (actividades prácticas) que el alumnado llevará a cabo a lo largo de toda la asignatura entre las que podemos encontrar: análisis de casos, resolución de problemas, comentarios críticos de textos, análisis de lecturas, etc.		
Tutorías: Sesiones periódicas, individuales y/o grupales, entre el profesorado y el alumnado para la resolución de dudas, orientación, supervisión, etc.		
Trabajo Autónomo: sesiones individuales y/o grupales para la lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información, investigación e indagación, así como trabajo colaborativo basado en principios constructivistas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	70.0
Evaluación final	0.0	30.0
NIVEL 2: Intervención en problemas de conducta en la escuela		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
		12
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Terapia Cognitivo-Conductual		
Especialidad en Terapia Familiar Breve		
Especialidad en Terapia Estratégica		
NIVEL 3: Fundamentos de la Terapia cognitivo conductual		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
		6
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Intervención cognitivo conductual en los problemas de conducta en la escuela		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
		6
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12



ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Terapia Cognitivo-Conductual		
NIVEL 3: Fundamentos de la Terapia familiar breve		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
		6
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Terapia Familiar Breve		
NIVEL 3: Intervención familiar breve en los problemas de conducta en la escuela		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
		6
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Terapia Familiar Breve		
NIVEL 3: Fundamentos de la Terapia estratégica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
		6
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Terapia Estratégica		
NIVEL 3: Intervención estratégica en los problemas de conducta en la escuela		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
		6
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Terapia Estratégica		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Materia: Fundamentos de la Terapia cognitivo-conductual</p> <p>Fundamentos de la intervención cognitivo-conductual. La terapia conductual de primera generación, las terapias cognitivas y cognitivo-conductuales, las terapias cognitivo-conductuales de tercera generación. Características de los modelos psicopatológicos cognitivos.</p> <p>Materia: Intervención cognitivo-conductual en los problemas de conducta en la escuela</p> <p>De la teoría a la terapéutica: características generales de los tratamientos cognitivos. La técnica y la relación terapéutica. La terapia cognitivo-conductual de los trastornos del ánimo, de la ansiedad, de la alimentación, de la personalidad. Terapia cognitivo-conductual aplicada a los problemas en el aula.</p> <p>Materia: Fundamentos de la Terapia Familiar Breve</p>		



Introducción y contexto teórico para la terapia breve - resolución de problemas- escuela Palo Alto. El modelo de la comunicación - Gregory Bateson. La hipnosis de Milton Erickson. Modelo estratégico: Jay Haley- Cloé Madanes. Modelo centrado en las soluciones: Steve DeShazer e Insoo Berg, William O'Hanlon. Modelo estratégico 'italiano': Selvini/Prata - Boscolo/Cecchin-Mateo Selvini. Modelo Estratégico Breve: Giorgio Nardone. Psicoanálisis breve.

Materia: **Intervención familiar breve en los problemas de conducta en la escuela**

Se estudia el modelo de terapia familia breve de Palo Alto, que se aplica a diversos conflictos y aporta soluciones para padres; soluciones con trastornos de la alimentación; soluciones para conflictos matrimoniales; adicciones. Igualmente se expone el modelo que esta escuela propone para abordar problemas escolares: *bullying*, estrés, conflictos en el aula, relación maestros/padres, pandillas - violencia fuera del aula, etc.

Materia: **Fundamentos de la Terapia Estratégica**

La intervención estratégica: definición del problema y determinación del sistema disfuncional que mantiene el problema y sus lógicas. Las soluciones intentadas. La comunicación persuasoria: diálogo estratégico y técnicas de la comunicación persuasoria. Los protocolos de intervención.

Materia: **Intervención estratégica en los problemas de conducta en la escuela**

Aplicación de la Terapia Estratégica a problemas de conducta en la escuela y a situaciones de violencia y acoso escolar.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El modelo de evaluación diseñado para este Máster se dirige a la evaluación de competencias y se sustenta en los principios del Espacio Europeo de Educación Superior y está adaptado a la estructura de la formación virtual que es propia de la Universitat Internacional Valenciana.

La evaluación se entiende como una parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, de modo que se desarrolla de forma constante durante el mismo y está diseñada para que ofrezca información tanto a los estudiantes, a los que permite mejorar su aprendizaje y alcanzar su promoción, como al profesorado, al que proporcione criterios que le permitan sustentar su juicio para establecer una calificación y le dote de elementos para revisar su programa educativo. Por ello se ha diseñado un modelo de evaluación de carácter formativo, transparente, en el marco de la igualdad de oportunidades para los estudiantes, flexible, relevante e integral.

Incluye dos grandes procesos de evaluación:

a) La **Evaluación continua**

Se desarrolla a lo largo de todo el curso, y tiene una doble finalidad, formativa y sumativa. La unidad de evaluación es la asignatura. De esta forma, se realiza el seguimiento directamente en cada asignatura, y se extrae una síntesis del desempeño mostrado en cada una de ellas.

Durante el desarrollo de cada una de las asignaturas, se programan una serie de actividades de aprendizaje que ayudan a los estudiantes a consolidar los conocimientos trabajados en cada una de las asignaturas.

La participación del alumnado en la Asignatura se promoverá mediante:

A continuación, listamos algunas de las actividades que podrán formar parte de cada asignatura:

- Actividades guiadas.
- Seminarios.
- Foros de debate.
- Análisis de casos, tanto individuales como grupales.
- Resolución de ejercicios prácticos.
- Visualización de ejemplos.
- Etc.

Cada una de las actividades tiene un feedback por parte del profesor, no se trata solo de que realicen la actividad sino de que comprueben si han obtenido los objetivos de aprendizaje que se les han pautado. La forma de recibir este feedback puede ser diversa, no obstante, el alumno tiene la posibilidad, con cada actividad, de comprobar sus progresos en la materia.

b) La **Evaluación final**

Hace referencia a una prueba de carácter global de la asignatura, que sea representativa del conjunto de competencias trabajadas en la misma. Puede tener carácter estandarizado, que incluya ítems de alternativas, de asociación, multi-ítems, interpretativos, preguntas de desarrollo breve o extenso, realización de supuestos prácticos, de informes y análisis de casos, entre otros.

Con independencia de su ponderación en la calificación final, se requiere que el alumno obtenga al menos un 50% de la nota de esta evaluación para poder promediarse con la calificación obtenida en la evaluación continua.



La evaluación continua de las competencias adquiridas a través del trabajo práctico realizado se valorará entre un 0% y un 70% de la calificación.

La evaluación final de la adquisición de las competencias puntuará en la calificación final dependiendo de una horquilla que oscilará entre el 0% y el 30% de la calificación.

EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS:

ASIGNATURA 1: Fundamentos de la Terapia cognitivo conductual		
SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0	70
Evaluación final	0	30

ASIGNATURA 2: Intervención cognitivo conductual en los problemas de conducta en la escuela		
SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0	70
Evaluación final	0	30

ASIGNATURA 1: Fundamentos de la Terapia Familiar		
SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0	70
Evaluación final	0	30

ASIGNATURA 2: Intervención familiar breve en los problemas de conducta en la escuela		
SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0	70
Evaluación final	0	30

ASIGNATURA 1: Fundamentos de la Terapia estratégica		
SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0	70
Evaluación final	0	30

ASIGNATURA 2: Intervención terapéutica estratégica en los problemas de conducta en la escuela		
SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0	70
Evaluación final	0	30

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG.4.- - Saber hacer un uso efectivo de la comunicación oral y escrita de manera empática y responsable con las distintas partes implicadas en el proceso educativo (alumnado, familias, profesorado y demás personal del centro educativo).

CG.1.- - Comprender los antecedentes, evolución y fundamentos teóricos del área de estudios sobre la violencia, en general, y los problemas de conducta en el aula, en particular.

CG.2.- - Adquirir las habilidades necesarias para realizar de manera apropiada las tareas y actividades implicadas en el desempeño de las funciones laborales con un dominio o *¿maestría?* en la metodología propia y de su aplicación en ámbitos específicos relacionados con el área educativa.

CG.3.- - Comprender el contexto político, social, económico y cultural en el que se lleva a cabo un proceso laboral, referido no sólo al entorno escolar, sino a ambientes más amplios, tanto sociales como naturales.

CG.5.- - Desarrollar la capacidad para combinar la teoría y las habilidades técnicas en una práctica laboral ética y responsable.

CG.6.- - Desarrollar la capacidad para anticiparse y adaptarse a cambios en el ejercicio profesional.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE.6.- - Ser capaz de identificar y prevenir los posibles conflictos de intereses entre las distintas partes implicadas en el proceso educativo (alumnado, familias, profesorado y demás personal del centro educativo).		
CE.1.- - Desarrollar capacidades cognitivas especiales para la utilización del conocimiento adquirido en el desempeño exitoso de las funciones educativas, de acuerdo con actitudes y valores de respeto y manteniendo un comportamiento ético.		
CE.2.- - Ser capaz de sensibilizarse ante los factores contextuales que rodean el trabajo.		
CE.3.- - Desarrollar la capacidad de observación para detectar posibles obstáculos para la consecución del logro.		
CE.4.- - Desarrollar la capacidad para adoptar diferentes perspectivas o enfoques alternativos en la realización de las tareas.		
CE.5.- - Fomentar la capacidad para adaptar los planes de intervención a diversos escenarios y contextos.		
CE.7.- - Desarrollar y consolidar el juicio profesional mediante no sólo la integración de la teoría y la práctica, sino de las experiencias del ejercicio profesional en el ámbito educativo en que se practica.		
CE.8.- - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan ajustarse a nuevas condiciones, muchas de ellas inherentes a los cambios tecnológicos.		
CE.9.- - Adoptar una actitud de actualización permanente en todos los campos de interés de su profesión.		
CE.10.- - Desarrollar un interés por la investigación y los procesos de mejora que desarrollan los profesionales del ámbito educativo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	30	0
Actividades guiadas	30	0
Tutorías	40	0
Trabajo autónomo	200	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	70.0
Evaluación final	0.0	30.0
NIVEL 2: Practicum		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Según Asignaturas	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
18		
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9



ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
6		
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
12		
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Materia: Prácticas</p> <p>Al cursar esta asignatura, el alumnado pondrá en práctica y en un contexto real y los conocimientos adquiridos a lo largo del Máster. Las prácticas consistirán en la realización de diversas tareas orientadas al desarrollo de las competencias trabajadas en el Máster. Pese a que se ubican en el cuarto trimestre, teniendo en cuenta la organización de los centros y las preferencias de los alumnos, las prácticas podían iniciarse durante el segundo y el tercer trimestre.</p> <p>El alumnado del Máster será objeto de una doble tutorización en las prácticas, por un lado por parte del tutor/a del Máster y por otro lado del tutor/a de prácticas en el centro.</p> <p>El estudiante elaborará un diario de prácticas, donde recogerá las actividades realizadas en el centro al que sea adscrito y que le servirá de punto de partida para la realización de un documento, que culminará con la elaboración de la memoria de prácticas.</p> <p>Materia: Trabajo Fin de Máster</p> <p>El Trabajo Fin de Máster compendia los conocimientos y habilidades adquiridos durante todo el Máster. Podrá tener, básicamente, dos modalidades, según que la orientación elegida sea investigadora o profesional.</p> <p>La modalidad investigadora realizará un trabajo de investigación con revisión bibliográfica. Adicionalmente, los estudiantes que escojan esta modalidad deberán asistir a un conjunto de seminarios de carácter teórico-práctico vinculados al desarrollo de la actividad investigadora en el ámbito específico de la Prevención e Intervención Psicológica en Problemas de Conducta en la Escuela.</p> <p>Aquellos alumnos/as que elijan una orientación profesional, deberán desarrollar un proyecto de aplicación de una experiencia, por ejemplo, de un Plan de Convivencia basado en los criterios exigidos por la normativa autonómica y en los conocimientos específicos adquiridos en el Máster.</p> <p>Este trabajo se llevará a cabo a lo largo del curso y se realizará bajo la tutorización directa del profesorado de la universidad adscrito al máster.</p> <p>Todo lo relativo a la organización y desarrollo de este trabajo vendrá regulado por una normativa específica, que será desarrollada por la Comisión Coordinadora del Programa del Título y permitirá que el alumnado pueda adquirir una especialización en un itinerario determinado, en función del proyecto de trabajo que presente.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



CONSIDERACIONES SOBRE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y EL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Prácticas externas. Los alumnos de la orientación profesional, cursarán 6 créditos de prácticas externas con carácter obligatorio

Trabajo Fin de Máster. En la orientación profesional, el alumno/a debe realizar un Trabajo Fin de Máster con una asignación de 12 créditos, mientras que en la orientación investigadora, el alumno/a debe cursar un Trabajo Fin de Máster de 18 créditos.

En el primer caso, consistirá en un estudio en el que se apliquen y desarrollen los conocimientos adquiridos en el máster y, en el segundo, en una investigación relacionada con la temática del máster.

En la sección actividades formativas (apartado 5.5.1.4.) de la ficha de esta materia figuran reflejadas las horas de la actividad Trabajo Fin de Máster correspondientes a la orientación profesional, ante la imposibilidad de reflejar ambas vertientes. Para mayor claridad, aparecen desagregadas en las siguientes tablas.

DISTRIBUCIÓN DE HORAS SEGÚN ASIGNATURA Y OPCIÓN ELEGIDA

PRÁCTICAS		
ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	5	0
Trabajo autónomo	20	0
Prácticas Presenciales	125	100

TRABAJO FIN DE MÁSTER (para asignatura de 12 ECTS)		
ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	23.5	0
Trabajo Autónomo	275	0
Trabajo Fin de Máster	1.5	100

TRABAJO FIN DE MÁSTER (para asignatura de 18 ECTS)		
ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminarios	20	100
Tutorías	48.5	0
Trabajo Autónomo	400 380	0
Trabajo Fin de Máster	1.5	100

EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS

La evaluación de las Prácticas Externas incluye el aprovechamiento de las mismas y la elaboración de una memoria final.

ASIGNATURA 1: Prácticas		
SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de Prácticas	0	100

EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

El trabajo desarrollado, será defendido públicamente ante un tribunal. Los tribunales estarán compuestos por tres profesores de los que, al menos el Presidente, será Doctor. El resto de miembros podrá ser profesorado del máster, teniendo en cuenta que en ningún caso el profesor que haya tutorizado el Trabajo podrá formar parte del tribunal, o bien expertos en la materia. La defensa se realizará mediante video-conferencia, y constará de dos partes: 1. exposición del trabajo por parte del/a estudiante, durante un máximo de 20 minutos ¿se requiere soporte de presentación multimedia-, y 2. debate del estudiante con la comisión evaluadora por un tiempo máximo de 25 min. En este trabajo se requiere alcanzar una puntuación mínima del 50%.

ASIGNATURA 2: Trabajo Fin de Máster		
SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del Trabajo Fin de Máster	0	100

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG.4.- - Saber hacer un uso efectivo de la comunicación oral y escrita de manera empática y responsable con las distintas partes implicadas en el proceso educativo (alumnado, familias, profesorado y demás personal del centro educativo).



CG.1.- - Comprender los antecedentes, evolución y fundamentos teóricos del área de estudios sobre la violencia, en general, y los problemas de conducta en el aula, en particular.		
CG.2.- - Adquirir las habilidades necesarias para realizar de manera apropiada las tareas y actividades implicadas en el desempeño de las funciones laborales con un dominio o <i>maestría</i> en la metodología propia y de su aplicación en ámbitos específicos relacionados con el área educativa.		
CG.3.- - Comprender el contexto político, social, económico y cultural en el que se lleva a cabo un proceso laboral, referido no sólo al entorno escolar, sino a ambientes más amplios, tanto sociales como naturales.		
CG.5.- - Desarrollar la capacidad para combinar la teoría y las habilidades técnicas en una práctica laboral ética y responsable.		
CG.6.- - Desarrollar la capacidad para anticiparse y adaptarse a cambios en el ejercicio profesional.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE.6.- - Ser capaz de identificar y prevenir los posibles conflictos de intereses entre las distintas partes implicadas en el proceso educativo (alumnado, familias, profesorado y demás personal del centro educativo).		
CE.1.- - Desarrollar capacidades cognitivas especiales para la utilización del conocimiento adquirido en el desempeño exitoso de las funciones educativas, de acuerdo con actitudes y valores de respeto y manteniendo un comportamiento ético.		
CE.2.- - Ser capaz de sensibilizarse ante los factores contextuales que rodean el trabajo.		
CE.3.- - Desarrollar la capacidad de observación para detectar posibles obstáculos para la consecución del logro.		
CE.4.- - Desarrollar la capacidad para adoptar diferentes perspectivas o enfoques alternativos en la realización de las tareas.		
CE.5.- - Fomentar la capacidad para adaptar los planes de intervención a diversos escenarios y contextos.		
CE.7.- - Desarrollar y consolidar el juicio profesional mediante no sólo la integración de la teoría y la práctica, sino de las experiencias del ejercicio profesional en el ámbito educativo en que se practica.		
CE.8.- - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan ajustarse a nuevas condiciones, muchas de ellas inherentes a los cambios tecnológicos.		
CE.9.- - Adoptar una actitud de actualización permanente en todos los campos de interés de su profesión.		
CE.10.- - Desarrollar un interés por la investigación y los procesos de mejora que desarrollan los profesionales del ámbito educativo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	28.5	0
Trabajo autónomo	295	0
Prácticas	125	100
Trabajo Fin de Máster	1.5	100
Seminarios	20	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías: Sesiones periódicas, individuales y/o grupales, entre el profesorado y el alumnado para la resolución de dudas, orientación, supervisión, etc.		



Trabajo Autónomo: sesiones individuales y/o grupales para la lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información, investigación e indagación, así como trabajo colaborativo basado en principios constructivistas

Prácticas: Prácticas Presenciales en Centros.

Trabajo Fin de Máster: defensa pública y debate sobre el Trabajo Fin de Máster realizado por el alumno.

Seminarios: Sesiones de carácter teórico-práctico vinculadas al desarrollo de la actividad investigadora en el ámbito del título.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de Prácticas Externas	0.0	100.0
Evaluación del Trabajo Fin de Máster	0.0	100.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Adjunto	72.9	74.3	60
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Director	2.1	100	90
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	25	70.8	50
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	5	85
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Una de las líneas en las que trabaja la VIU actualmente es la de poder analizar de forma minuciosa sus procesos de trabajo interno y sus resultados. Con este fin la universidad ha establecido un procedimiento que tiene como objetivo interaccionar con las diferentes instancias de la Universidad que realizan o utilizan la evaluación de estudiantes, con el fin de analizar y ajustar los procedimientos de evaluación, así como evaluar los resultados de las diferentes titulaciones.</p> <p>Uno de los aspectos importantes a tener en cuenta en la evaluación de la Calidad del Título de Grado o Máster es el de realizar un seguimiento sistemático del desarrollo del mismo así como revisar todo el contenido del programa formativo, desde los objetivos hasta las competencias o los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible, así como las actuaciones del profesorado implicado.</p> <p>La VIU, a través de la Comisión de Calidad del Título de Grado o Máster (CCT), analiza y tiene en cuenta la calidad de la formación proporcionada y del profesorado que la imparte, estableciendo las propuestas de mejora que se deriven de dicho análisis. Para ello se dota de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados obtenidos.</p> <p>Esta labor puede ser establecida para la evaluación y mejora de calidad de la enseñanza y del profesorado, en las siguientes fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de la información y toma de decisiones: A partir de la información recopilada, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título y la información aportada por el Coordinador del Grado o del Máster a través de un informe de valoración de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la Comisión de Calidad del Título (CCT), propondrá las mejoras relativas a estos indicadores para que se tomen las decisiones necesarias. 2. Sistema para la revisión, mejora y seguimiento del programa: Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión de Calidad del Título (CCT) diseñará el Plan de Mejora del Título, donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento. 3. Dicho plan será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo, y será tomado como referente para la realización del Informe de Calidad del Título. 4. Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido permitirá conocer y tomar decisiones que afecten a la calidad de la enseñanza y del profesorado. <p>El objeto es presentar cómo la Universidad garantiza que se mida y analice la calidad de la enseñanza del programa formativo del Título de Grado o Máster y cómo se toman decisiones para mejorar los procesos.</p> <p>De esta manera, se pretende comprobar si se han seguido las siguientes actuaciones que conforman la calidad de la enseñanza del Título de Grado o Máster:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difundir el programa formativo y captar nuevos estudiantes. • Facilitar la adaptación e integración de los nuevos estudiantes: plan de acogida, cuyo contenido variará en función de sus características (si provienen de otros países, por ej.) • Proporcionar orientación académica a los estudiantes en su formación (charlas informativas generales, tutorías, por ej.) • Fomentar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad. 		



- Coordinar al profesorado sobre contenidos y actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación. - Proporcionar apoyo al aprendizaje de aquellos estudiantes que lo necesiten.
- Proporcionar orientación profesional a los estudiantes: transición al trabajo, otros estudios.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.universidadviu.com/download/file/20759
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2014
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29184724R	MONICA	RODRIGUEZ	GASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Directora de Calidad y Estudios
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29184724R	MONICA	RODRIGUEZ	GASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Directora de Calidad y Estudios
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
11432754Y	MARIA BELEN	SUAREZ	FERNANDEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Secretaría General



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2. Justificacion.pdf

HASH SHA1 : 4759549E11B4A03AA3794D104D48DBCBBACCA9A0

Código CSV : 461821762305925782073952

Ver Fichero: 2. Justificacion.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1 Sistemas de Información Previo.pdf

HASH SHA1 : 7B251E77E122B0374FB2CC31FB22DEA53A6BAAF0

Código CSV : 232442508297880252746583

Ver Fichero: 4.1 Sistemas de Información Previo.pdf



Apartado 4: Anexo 2

Nombre : 4.4. Título Propio Máster Resolución de Conflictos en el Aula.pdf

HASH SHA1 : BB2D5748C85D4686DD24AD3311B775AE20C8BB06

Código CSV : 135293168359524364116502

Ver Fichero: 4.4. Título Propio Máster Resolución de Conflictos en el Aula.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 05_Planificación.pdf

HASH SHA1 : CBDE682F83F53D05778DF68E436044EF9881EC2A

Código CSV : 445193043126529394244824

Ver Fichero: 05_Planificación.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6 1 Personal académico.pdf

HASH SHA1 : 15577DC88FBC8B176CB5EAB26F5912B8BE51145A

Código CSV : 259995102453793519738152

Ver Fichero: 6 1 Personal académico.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2.- .Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : 3A9B51F46F298D3FD789F9170B286C89442BDC09

Código CSV : 232442863234126287691948

Ver Fichero: 6.2.- .Otros recursos humanos.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7. Ampliación recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 : 2BB279F52FE1D01EA865F1CC4C65ADE081C2847B

Código CSV : 232442938799792336083441

Ver Fichero: 7. Ampliación recursos materiales y servicios.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8. Resultados Previstos.pdf

HASH SHA1 : C84C142EAA0B1E4215CE84A395505E23D1D4BD32

Código CSV : 135308741550044178031011

Ver Fichero: 8. Resultados Previstos.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10. Calendario de implantación.pdf

HASH SHA1 : 226F94409D209C4341220A5F929F00AA6CFE65E3

Código CSV : 232443085550819451692624

Ver Fichero: 10. Calendario de implantación.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Carta delegación de firma.pdf

HASH SHA1 : 30ABC177A464A0002BE537897F65B69C043A2F83

Código CSV : 444932961904615024624285

Ver Fichero: Carta delegación de firma.pdf



